

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1723/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hugo Edmundo LOBPREIS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1723/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

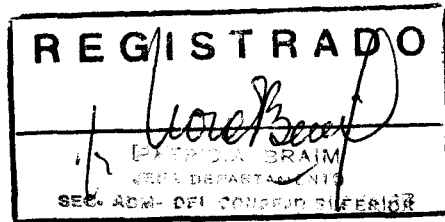
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar reférendum a la Resolución nro. 1723/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

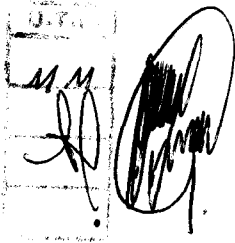


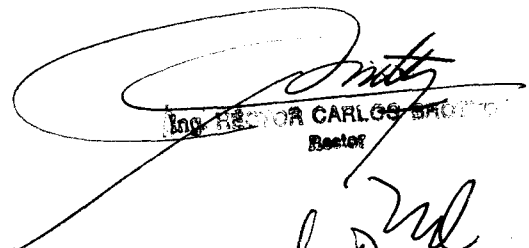
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ratificar el cursado de la materia Técnicas Digitales III sin tener aprobada su correlativa mediata Electrónica, al alumno Hugo Edmundo LOBPREIS, legajo nro. 07-80941-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 59/96




Ing. RECTOR CARLOS BROZOS
Rector
